

EXTERNO

Índice AI: AMR 01/13/96/s

AU 278/96

Temor por la seguridad y temor de devolución forzosa

28 de noviembre de 1996

COLOMBIA Y  
PANAMÁ

**Campe sinos refugiados de la región de Urabá, que han sido o pueden ser expulsados de Panamá**

**Campe sinos desplazados internos que han huido de la región de Urabá**

---

La repatriación de 88 refugiados colombianos, que huyeron a Panamá hace una semana para escapar de la violencia política que se vive en el noroeste de Colombia, hace temer por su seguridad y la de al menos 200 refugiados más que todavía pueden ser expulsados por las autoridades panameñas.

Según los informes, un grupo formado por unos 400 campesinos y sus familias, la mayoría procedentes de Unguía (departamento de Chocó)<sup>1</sup>, huyó a Panamá tras estallar el enfrentamiento violento entre guerrillas izquierdistas y unidades paramilitares derechistas que actúan en la región. Al llegar a Panamá, los refugiados establecieron campos improvisados en la provincia de Darién, pero en cuanto las autoridades panameñas supieron de su presencia, organizaron su regreso a Colombia en colaboración con las fuerzas aéreas colombianas, que aportaron un avión. El primer grupo volvió a Colombia el 23 de noviembre.

Una gran parte de los que huyeron del conflicto eran mujeres, ancianos y niños. En el grupo de 88 refugiados expulsados el 23 de noviembre había 32 menores. Tras su repatriación, los refugiados fueron alojados en el Hogar Juvenil de Apartadó, instalaciones que, al parecer, se caracterizan por su falta de espacio y de higiene. Además, tanto en zonas rurales como en zonas urbanas de Apartadó se está sufriendo un alto grado de violencia paramilitar.

Aparte de los que huyeron a Panamá, al parecer un mínimo de 75 familias campesinas han llegado al centro urbano de Apartadó durante el fin de semana (23-24 de noviembre), tratando de escapar de la violencia que reina en Urabá.

Amnistía Internacional pide a las autoridades de Panamá y Colombia que tomen en cuenta la gravísima amenaza que se cierne sobre la vida de los refugiados de Urabá, que acepten su condición de refugiados y cooperen con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para garantizar su seguridad, de conformidad con las obligaciones que les impone el derecho internacional.

El gobierno colombiano debe garantizar que los 88 refugiados que ya han sido devueltos a Colombia por las autoridades panameñas, así como los campesinos desplazados dentro del país que, según los informes, huyen de la violencia, sean protegidos contra las violaciones de derechos humanos y reciban toda la asistencia que precisan.

En vista de la creciente violencia en la región de Urabá y el posible aumento del número de personas que huyen a territorio panameño y otras zonas, Amnistía Internacional pide a ambos gobiernos que cooperen con el ACNUR y tomen todas las medidas necesarias para proteger la vida y el bienestar de los refugiados colombianos. Ambos gobiernos deben seguir las recomendaciones concretas que realice el ACNUR.

## INFORMACIÓN GENERAL

---

<sup>1</sup> La zona de Urabá en el noroeste de Colombia ocupa parte de los departamentos de Chocó, Antioquia y Córdoba.

La creciente violencia política en la región de Urabá que enfrenta a las fuerzas armadas colombianas, sus aliados paramilitares y los tres grupos armados de oposición ha costado la vida a muchos civiles. De los centenares de víctimas de los últimos meses, la gran mayoría han sido civiles a los que se había presionado para apoyar a grupos armados rivales. El gobierno colombiano no ha hecho nada para proteger a la población civil. Por ejemplo, se tuvieron noticias de que el 23 de noviembre, paramilitares respaldados por el ejército mataron a cinco personas en Apartadó. También se han recibido informes de que al menos cuatro campesinos murieron la pasada semana, se sospecha que a manos de las guerrillas izquierdistas.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos urgentes en español o en su propio idioma, incluyendo el mayor número posible de los siguientes puntos:**

A las autoridades panameñas

- expresando su profunda preocupación por la devolución forzosa a Colombia de 88 refugiados, y pidiendo el fin inmediato de la devolución forzosa de refugiados de Panamá a Colombia;
- recordando a las autoridades la obligación que tiene Panamá de conformidad con el principio internacionalmente reconocido de no devolución forzosa (*non-refoulement*) de no devolver contra su voluntad a ninguna persona a un país en el que corre el riesgo de sufrir violaciones graves de derechos humanos, y haciendo referencia al artículo 33 de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, en la que Panamá es Estado parte;
- instando a las autoridades panameñas a que tomen todas las medidas apropiadas y necesarias para garantizar la seguridad de los 88 refugiados que fueron devueltos a Colombia el 23 de noviembre;
- pidiendo aclaraciones a las autoridades panameñas sobre sus razones para devolver a los 88 refugiados a la inestable región de Urabá, y mostrando su especial preocupación por el hecho de que las autoridades panameñas organizaran la repatriación en colaboración con la fuerza aérea colombiana.

A las autoridades colombianas

- pidiendo a las autoridades colombianas que garanticen que los 88 refugiados que fueron expulsados de Panamá y los campesinos desplazados dentro del país que huyen de la violencia de Urabá son protegidos contra las violaciones graves de derechos humanos y reciben toda la asistencia que precisan;
- pidiendo que los refugiados y los desplazados reciban un trato humano y que las autoridades colombianas supervisen su seguridad conjuntamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);
- pidiendo a las autoridades colombianas que acaben con las causas de la reciente violencia en Urabá, que supuestamente la muerte a muchos campesinos y ha obligado a huir a muchos otros.

*Den a conocer esta acción urgente al coordinador de refugiados de su Sección.*

**LLAMAMIENTOS A:**

S.E. Ernesto Pérez Balladares  
 Presidente de la República  
 Palacio Presidencial  
 Valija 50, Panamá 1, PANAMÁ  
**Telegramas: Presidente Balladares, Panamá**  
**Télex: 2770 PRESIPA PG**  
**Fax: +507 227 0076**  
**Tratamiento: Sr. Presidente**



Sr. Gabriel Lewis Galindo  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
C. 34 Plaza Porras, Panamá 4, PANAMA  
**Telegramas: Ministro de Relaciones Exteriores, Panamá**  
**Télex: 2771 EXTPAN PG**  
**Fax: +507 227 0013 Una voz le pedirá que presione el botón de fax**  
**Tratamiento: Señor Ministro**

Señor Presidente Ernesto Samper Pizano  
Presidente de la República  
Palacio de Nariño  
Carrera 8 No. 7-26  
Santafé de Bogotá, COLOMBIA  
**Telegramas: Presidente Samper Pizano, Bogotá, Colombia**  
**Télex: 44281 PALP CO**  
**Fax: + 57 1 289 3377/286 7434/287 7939**  
**Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente**

Dr. Horacio Serpa Uribe  
Ministro del Interior  
Ministerio del Interior  
Carrera 8, n° 8-09, Piso 2  
Santafé de Bogotá, COLOMBIA  
**Telegramas: Ministro del Interior Serpa, Bogotá, Colombia**  
**Télex: 45406 MINGO CO**  
**Fax: + 57 1 281 5884/286 0053**  
**Tratamiento: Sr. Ministro**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Grupo de Apoyo a Organizaciones de Desplazados  
Apartado aéreo 25916, Santafé de Bogotá, Colombia; **fax: +571 287 9089**

Centro de Investigación de los Derechos Humanos y Socorro Jurídico de Panamá, Apartado Postal 10215, Panamá 4, Panamá; **fax: +507 2 264 6529**

y a los representantes diplomáticos de Colombia acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 2 de enero de 1996.